

### PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIALES.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Po, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Bardi, Bailly-Baillière, Cuatrecasas y Medina y Navarro y vendedores de Poupard. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

## EDICION DE MADRID

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 23.)

**PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.**—Decretos, fecha 22, admitiendo la dimisión que de gobernador civil de la provincia de Pontevedra ha presentado D. Pedro Manuel Trovó, y nombrando para este cargo a D. Manuel G. Barquin.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Decreto, fecha 21, promoviendo al empleo de brigadier al coronel del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Vicente García y Bayo por el mérito que contraigo desde el 26 de Julio al 8 de Agosto último en el ataque y toma de Valencia, y al coronel subinspector del noveno tercio de la Guardia civil D. Pedro de Anca y Manjon por los méritos que contraigo en la acción ocurrida en Chinchilla el día 10 de Agosto último contra los insurrectos cantonales.

Se inserta un dictamen del Consejo de Estado sobre el expediente instruido con motivo de no haber cumplido su compromiso dentro de los plazos prefijados D. Antonio Rivera, contratista de 20.000 vestuarios y equipos para el ejército, y D. Francisco García Jimenez, contratista de 120.000 camisas y 20.000 morrales.

He aquí las conclusiones de dicho dictamen: 1.º Que no habiendo cumplido en su totalidad D. Antonio Rivera ni D. Francisco García y Jimenez los contratos que celebraron, dentro del plazo convenido, el Gobierno tiene un derecho incontestable a rescindir los mencionados contratos y a adquirir las prendas de vestuario no entregadas por cuenta de los contratistas y con el valor de las fianzas que tienen prestadas.

Y 2.º Que a pesar de ello, pudiera prescindir el Gobierno por ahora del ejercicio de este derecho y conceder a los contratistas, por vía de prórroga, un nuevo plazo, para que entregasen las prendas que faltan para completar la cantidad contratada, si razones de conveniencia, a juicio de V. E. aconsejaren como parece a la sección adoptar este temperamento con preferencia al de la rescisión de los mencionados contratos.

—Orden, fecha 22, concediendo al contratista de vestuarios Rivera, el plazo improrrogable de 30 días, ó sea hasta fin del corriente mes para completar la entrega de prendas de que se halla en descubierto; en la inteligencia de que terminado que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se entienda que queda rescindido el contrato, y facultada la administración para ejecutar este servicio a coste y costas del contratista, con arreglo a lo estipulado en la escritura otorgada en 3 de Octubre anterior.

—Otra de igual fecha, concediendo la misma prórroga al contratista García Jimenez.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Orden, fecha 17, desechando el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Oviedo contra un acuerdo de la comision provincial, por el que se anuló otro de la corporacion popular en virtud del que se desistia a doña Teresa Hevia de la escuela pública que desempeñaba.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Orden, fecha 17, resolviendo que la cátedra de metafísica de la facultad de filosofía y letras de la universidad de Granada se incorpore a las de igual asignatura vacantes en Salamanca y Zaragoza, que se proveen tambien por oposicion, y cuyos ejercicios han dado principio recientemente.

**PAGOS.**—Habiéndose empezado a recibir de la direccion general de la Deuda títulos y residuos de renta perpetua para el pago de la tercera parte intereses correspondientes al primer semestre del año actual, la seccion de la Caja de Depósitos dará principio a otro pago mañana lunes, carpetas números 1 al 20 de señalamiento.

El martes, tercera parte en papel, segundo semestre de 1872, números 293 y 94 de sorteo, carpetas números 1.591 a 600 y 271 a 80 de señalamiento.

Tambien desde el lunes y días siguientes se devolverán los cupones en rama a los imponentes que lo tienen solicitado.

**SUBASTAS.**—El 6 de Diciembre se subastarán en la direccion del Patrimonio y en la Casa de Campo los conejos existentes en esta posesion.

—El 4 de Diciembre se subastará segunda vez el suministro de 1.000 mantas de lana con destino a los establecimientos penales, bajo el tipo de 11 y media pesetas.

(Gaceta del 24.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Se inserta un informe del Consejo de Estado sobre expedientes de contratistas de vestuarios y cuyas conclusiones son como sigue:

1.º Que puede concederse a D. Antonio Rivera y a D. Mateo Lorenzale las prórrogas de 30 y 15 días que respectivamente solicitan.

Y 2.º Que debe intentarse procurar la construcción de los pantalones y gorras desechados, apelando a la industria del país, en el más breve plazo posible; y que solo en el caso de que esto no pudiera verificarse, entonces seria cuando no habria inconveniente en otorgar al citado D. Antonio Rivera la prórroga de dos meses que para reponer y entregar aquellos efectos solicita.

—Órdenes, fecha 23, concediendo de conformidad con el anterior dictamen, las prórrogas que se solicitan.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Orden, fecha 17, resolviendo un recurso interpuesto por don Antonio Lopez Quintero y D. Diego Gomez Sanchez contra un acuerdo de la comision provincial de Huelva.

—Otra, fecha 19, resolviendo el expediente sobre exaccion de responsabilidad a varios diputados provinciales de Logroño por falta de asistencia a las sesiones, de conformidad con lo que expresa el siguiente dictamen del Consejo de Estado:

1.º Que la imposicion de multas a los diputados provinciales corresponde al Gobierno, de acuerdo con el Consejo y oyendo a los interesados.

2.º Que la falta de asistencia a que se refiere el art. 41 de la ley provincial no envuelve el caso de desobediencia calificada que da lugar a la suspension.

3.º Que la suspension de los diputados provinciales acordada por el gobernador de Logroño no se halla ajustada a la ley.

4.º Que a la diputacion provincial y no al gobernador de Logroño correspondia en su caso resolver sobre la admision de las renunciaciones de cuatro de sus vocales.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Resoluciones adoptadas por el Gobierno de la republica en el personal de la administracion de justicia en la primera quincena del mes de Noviembre.

En 4.º Trasládase al juzgado de primera instancia de Guadix, de ascenso, en la provincia de Granada, a D. Nicolás María Fernandez, que sirve el de Béjar; y a este, de la misma categoría, de la de Salamanca, a D. José Llano y

Alvarez, que sirve el anterior, accediendo a los deseos de ambos.

Autorizando, con arreglo al párrafo segundo del art. 20 del decreto de 8 de Mayo último, la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Pedro Martín de Soto, juez de primera instancia de Almansa, y D. Leopoldo Pardo Sabater, que lo es de Don Benito; y nombrar al primero para este juzgado, de entrada, en la provincia de Badajoz, y al segundo para el de Almansa, de la misma categoría, en la de Albacete.

Acordando, de conformidad con el dictamen del Tribunal Supremo en pleno y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del decreto de 8 de Mayo último, la reposicion de D. Domingo Manzanera y García, juez de primera instancia cesante; y nombrarle, accediendo a sus deseos, para el juzgado de Albacete, de entrada, en la provincia de Castellón.

Comprendiendo en el art. 919 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y en su virtud renunciante del juzgado de primera instancia de Lora del Rio, a D. Vicente Lopez Búrgos.

Trasládase, accediendo a sus deseos, a la promotoria fiscal de Arenas de San Pedro, de entrada, en la provincia de Avila, a D. Mariano Serrano Fernandez Negrete, que sirve la de Siles.

En 8.º Trasládase, accediendo a sus deseos, al juzgado de primera instancia del distrito del Campillo de Granada, que es de término, a don Valentín de Santiago Fuentes, que sirve el de Figueras; y a este, de igual categoría, en la de Gerona, a D. Juan de la Cruz Mediero, que sirve el anterior, en vista del resultado del expediente instruido por el presidente de la audiencia de Granada y a propuesta del mismo.

Trasládase al juzgado de primera instancia de La Bisbal, de ascenso, en la provincia de Gerona, a D. Miguel Plácido Sierra, que sirve el de Estella; y a este, de la misma categoría, en la de Navarra, a D. José María Baranuevo y Rodrigo, que sirve el anterior, accediendo a los deseos de ambos.

Acordando que D. José García de Castro, juez de primera instancia electo de Cervera, vuelva a desempeñar el juzgado de Motril, de ascenso, en la provincia de Granada; trasladando al de Cervera, de la misma categoría, en la de Lérida, a D. Antonio Sanchez Salinas, que sirve el anterior, interin se presenta oportunidad para trasladarle al de Albuñol.

Trasládase, accediendo a sus deseos, al juzgado de primera instancia de Lora del Rio, de entrada, en la provincia de Sevilla, a D. José María Romero Osuna, que sirve el de Vendrell.

Comprendiendo en el art. 919 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y en su virtud renunciante de la promotoria fiscal de Ayamonte, a D. Francisco Perez Marchante; trasladando, accediendo a sus deseos, a esta promotoria, de entrada, en la provincia de Huelva, a D. Rafael Estrada y Búrgos, que sirve la de Rute.

Autorizando la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Alfredo Aguayo, promotor fiscal de Montefrío, y D. Manuel Yuste y Martínez, que lo es de Alora; y nombrar al primero para esta promotoria, de entrada, en la provincia de Málaga, y al segundo para la de Montefrío, de la misma categoría, en la de Granada.

Jubilando por hallarse físicamente imposibilitado para el servicio activo a D. Manuel Sanchez Lezcano, promotor fiscal de ascenso cesante, como comprendido en los artículos 832, 238 y 243 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

En 12.º Trasládase al juzgado de primera instancia de Aguilar, de entrada, en la provincia de Córdoba, a D. José María Guerrero y Rivero, que sirve el de Gergal; nombrando para este, de igual categoría, en la de Almería, a D. Lorenzo Padilla y Penela, electo del de Azpeitia, accediendo a los deseos de ambos.

Promoviendo, en vista de la propuesta elevada por el Tribunal Supremo en pleno y en cumplimiento del art. 26 del decreto de 8 de Mayo reformado por el de 23 de Octubre último, a la promotoria fiscal de Valls, de ascenso, en la provincia de Tarragona, a D. Juan Campoy y Marquez, que sirve la de Priego.

Admitiendo la renuncia que fundado en el mal estado de su salud ha presentado D. Ciriano Anaya y Ortega, promotor fiscal de Torrecilla de Cameros; trasladando, accediendo a sus deseos, a esta promotoria, de entrada, en la provincia de Logroño, a D. Manuel Benito de las Heras y Fernandez, que sirve la de Belorado.

En 15.º Nombrando en vista de las propuestas elevadas por el Tribunal Supremo en pleno y en cumplimiento del artículo 26 del decreto de 8 de Mayo reformado por el de 3 de Octubre, para el juzgado de primera instancia de Nules, de entrada, en la provincia de Castellón, y de Villavieja, de la misma categoría, en la de Oviedo, a D. Antonio Ariza y Godínez, cesante de igual cargo, y D. Primitivo Rodriguez Gomez, promotor fiscal de ascenso cesante.

Jubilando por imposibilidad física para desempeñar cargo activo a D. José Celestino de la Cuesta, juez de primera instancia cesante.

**VACANTES.**—Lo está una de las plazas de facultativo titular de La Carlota (Jaen), dotada con 1.500 pesetas anuales. Se solicitará en el término de 30 días.

—La secretaría del ayuntamiento de Oviedo con el sueldo anual de 4.000 pesetas. Se solicitará hasta el 5 de Diciembre.

—La plaza de médico-cirujano de la villa de la Puebla de Almoradiel (Toledo), dotada con 3.500 pesetas anuales. Se solicitará en el término de 20 días.

## EL PROCESO DE BAZAINE.

### PRIMER CONSEJO DE GUERRA.

#### PRESIDENCIA DEL DUQUE DE AUMALE.

#### Sesion del día 18 de Octubre.

(Continuacion del interrogatorio.)

—¿No disteis verbalmente la orden en el consejo del 26 de que se condujeran las banderas al arsenal?

R.—Sí, señor presidente, al general Soleille, delante de todos los jefes de los cuerpos de ejército.

P.—¿Clara y formalmente?

R.—Sí, señor presidente.

P.—Ya oiremos a los testigos sobre el particular; más si se dió la orden de una manera tan clara y formal, ¿cómo se explica que no se cumpliera?

R.—Que hubo negligencia, ya lo aclararon los debates; pues repetí la orden al general Picard.

P.—¿Os vuelvo a preguntar; ¿cómo no se cumplió la orden?

R.—No puedo explicarlo de otro modo, sino como he dicho; por negligencia en cumplir mis órdenes. Todo el mundo estaba, por los demás, tan interesado como yo en que desaparecieran nuestras banderas.

P.—¿Esperabais hacer aceptar al enemigo vuestras explicaciones cuando le participásteis que no existian ya banderas en vuestro ejército?

(El mariscal habia efectivamente hecho decir a los alemanes que era costumbre en Francia destruir las banderas en los cambios de Gobierno y que las del ejército del Rhin no se habian reemplazado desde que se tuvo noticia de la revolucion del 4 de Setiembre.)

R.—Yo creia que el enemigo se referiria a lo que le dijésemos sobre este particular. Por último, yo empleaba este medio, tratando de salvar nuestras banderas.

P.—¿En la orden del día siguiente se dió contraórden al general Soleille?

R.—Tuve que hacerlo en vista de que el enemigo se negaba a aceptar nuestras explicaciones.

P.—¿No suponias que esa orden tenia algo de extraño y que parecia que no se consideraba en ella a la bandera como un artículo del armamento usual de los regimientos?

R.—Debía cortar toda clase de manifestaciones.

P.—Cuando llegó a vuestro conocimiento el efecto causado por aquellas órdenes, ¿no os dirigisteis al general Soleille, en vez de hacerlo a los jefes de cuerpo?

R.—Fué para no perder tiempo.

P.—¿El 27 no dirigisteis a los cuerpos de ejército la siguiente orden?

R.—Señor comandante en jefe. Tened la bondad de dar las órdenes necesarias para que las aguilas de los regimientos de nuestro cuerpo de ejército se recojan mañana temprano por el comandante de artilleria, y se conduzcan al arsenal de Metz, advirtiéndolo a los jefes de cuerpo que se quemarán.

—¿Esas aguilas, dentro de sus cajas, se llevarán en un furgon cerrado, y el director del arsenal las recibirá y dará recibo a los jefes de cuerpo.

R.—Si se hubieran ejecutado mis órdenes con la actividad debida, y los debates lo probarán que no lo fueron, todas las banderas se habrian salvado.

A las once de la mañana nada se habia aun hecho.

P.—¿Por qué en la carta al general Coffinières no se hace mencion de la orden para quemar las banderas?

R.—No necesitaba decirselo.

P.—Permitidme, le deciais: «Recibid las banderas en el arsenal.» ¿No podiais decirle, confidencialmente si queréis, «mandadlas quemar?»

R.—No necesitaba dar más explicaciones, porque el general estaba al corriente de todo.

P.—No trato más que de haceros notar que habia algo de anormal en esa orden de recibir un depósito tan precioso, sin otra explicacion.

R.—Quería evitar toda indiscrecion.

P.—¿No era confidencial vuestro despacho?

R.—¡Oh! en una plaza como la de Metz, en que habia más de 1.500 espías, nada podia ser confidencial.

P.—¿Podéis explicarnos por qué el 27 y aun el 28 dabais órdenes relativas a las banderas, sobre todo considerando que esas órdenes no estaban conformes con las que habiais dado anteriormente?

R.—Si mis órdenes se hubieran ejecutado, todo se habria concluido el 26; de modo que el 27, cuando me pidieron nuevas órdenes, suponía que si quedaban algunas banderas, serian muy pocas.

P.—¿He aquí la orden que disteis al coronel de Girels:

«Segun la convencion militar firmada ayer noche, 27 de Octubre, todo el material de guerra, estandartes, etc., debe ser depositado, inventariado y conservado intacto hasta la paz, toda vez que las condiciones definitivas de esta paz han de decidir del destino que deba darse a él.»

«En consecuencia, el mariscal, general en jefe, prescribe de la manera más formal al coronel de Girels, director de artilleria de Metz, que reciba y guarde en lugar seguro todas las banderas que han sido ó sean entregadas por los cuerpos; no debiendo devolver bajo ningún pretexto, y sea quien quiera que lo ordene, las banderas depositadas ya; el mariscal general en jefe hace personalmente responsable al coronel de Girels de la ejecucion de esta orden, que interesa en el más alto grado al mantenimiento de las cláusulas de la honrosa convencion firmada y al honor de la palabra empeñada.»

P.—¿El propósito de este documento es preguntar: ¿qué entendéis por qué «las condiciones definitivas de la paz debian decidir del destino que habia de darse al armamento?»

R.—¡Dios mío! Señor presidente; me engañé porque creía que todo nos seria devuelto como sucedió en 1814 y en 1815, en que todo el material de las plazas fuertes fué devuelto al Gobierno francés.

P.—¿Aquí termina, señor mariscal, vuestro interrogatorio. ¿Teneis que hacer algunas observaciones sobre algún punto especial?

R.—No, señor presidente, os suplicaré solamente que me permitais decir algunas palabras a propósito del consejo de investigacion.—No fui oído más que una vez ante él, a pesar de que durante dos meses se ha estado ocupando de este asunto: Al cabo de quince días, viendo que no se me citaba, pedí oficialmente que se me oyera de nuevo y no se hizo más que *pro forma*. El dictamen se funda en el libro del coronel de Andlau; llamó la atención del Gobierno sobre esta publicacion y se me contestó que deploraba como yo, ese género de publicaciones que atacaba la disciplina; pero que desde el momento en que el autor conservaba el anonimato, se libraba fácilmente de la represion. Debo tambien hacer notar al consejo que el de investigacion no dijo que yo habia faltado al deber y al honor, y que ha sido el ministro de la Guerra quien ha añadido esta frase.

P.—No creo que dechemos entrar aquí en la discusion de los actos del ministro de la Guerra, y no podeis dar explicaciones más que so-

P.—Cuando tuvisteis conocimiento de esas condiciones, ¿os preguntásteis si debería ó no hacerse una tentativa general?

R.—Sí, habia estudiado la posibilidad de intentar una salida y cuando esta cuestion se sometió a la conferencia, conocimos que era impracticable.

P.—¿Dejásteis circular en los últimos días noticias que podian debilitar la moral de las tropas?

R.—Ninguna.

P.—¿Mas no creéis que la nota publicada por los diarios de Metz sobre el estado de abastecimiento podia demoralizar la situacion?

R.—Lo hice en sentido contrario.

P.—¿No lo comunicásteis a los diarios?

R.—No fui yo.

P.—¿No recibisteis el 26 del intendente en jefe un aviso de que no quedaban más víveres que para tres días?

R.—Sí, señor presidente.

P.—¿Tuvisteis en cuenta ese aviso?

R.—No, señor presidente, porque la comunicacion del intendente no me pareció bastante afirmativa; pensé que los víveres podian durar algunos días más de lo que él creia.

P.—¿Voy a hacer leer la convencion del 27 de Octubre.

Se leyó.

P.—¿No creéis que los protocolos de esta negociacion tenian un carácter definitivo?

R.—No, señor presidente.

P.—¿Las negociaciones se condujeron por el jefe de estado mayor general Jarras. Dos informes existen sobre las conferencias que tuvisteis con vuestros generales, y hay algunas variantes entre ellos; ya discurriré este punto en el exámen de testigos; sin embargo, voy a hacer que se lea uno de esos informes, el que parece tener el carácter más oficial.

Helo aquí:

Extracto del consejo ó conferencia del 26 de Octubre de 1870.

«El 26 de Octubre de 1870 se reunieron en consejo en el cuartel general los señores jefes de los cuerpos de ejército y de las armas especiales bajo la presidencia del Excmo. señor mariscal Bazaine, general en jefe del ejército del Rhin, a saber:

«El mariscal Canrobert, jefe del 6.º cuerpo.

«El mariscal Le Boeuf, del 3.º

«El general L'Admirault, del 4.º

«El general Frossard, del 2.º

«El general Desvaux, jefe interino de la Guardia Imperial.

«El general Soleille, comandante de artilleria del ejército.

«El general Coffinières, jefe superior gobernador de Metz.

«El intendente Lebrun, intendente general del ejército.

«El general Jarras, jefe de Estado mayor general del ejército.

«El general de Cissey, jefe de la primera division del 4.º cuerpo.

«El general Changarnier.

«El mariscal Bazaine, general en jefe del ejército.

«Abrióse la sesion dándose cuenta de la doble mision confiada a los generales Changarnier y Cissey.

«El intendente Lebrun declaró que ya no existian víveres.

«El general Desvaux, que no tenia más que para el día 27.

«El general L'Admirault, que no tenia caballos más que para un día.

«El general Frossard, que no tendria nada pasados dos días.

«El mariscal Le Boeuf, que podia mantener su cuerpo de ejército unos cuatro días más; pero que no tenia ya ni arroz, ni sal, ni azúcar, ni café.

«El mariscal Canrobert manifestó que una de sus divisiones tenia víveres para tres días, otra para dos y la tercera carecia ya de ellos.

«El general Coffinières, declaró que a 300 granos por racion, la ciudad tenia víveres hasta el 1.º de Noviembre.

«El mariscal Bazaine propuso, que en atencion al mal tiempo, se alojasen las tropas, tanto en las casas de las aldeas ocupadas, como en la ciudad de Metz.

«El mariscal Le Boeuf, dijo preferia conservar su cuerpo de ejército en las posiciones que ocupaba, añadiendo que una parte de las tropas estaban alojadas, y que hacer entrar al ejército en Metz seria ocasionar desórdenes.

«El general Coffinières hizo notar que todos los edificios públicos estaban ya ocupados, por lo cual no podria alojarse una parte del ejército sino en las casas particulares y que gran número de heridos estaban ya en muchas de ellas.

«El gobernador de Metz declaró igualmente que la plaza entregada a sus propios recursos podria resistir hasta el 5 de Noviembre, y que en atencion a su juramento no podia entregarla sin verse reducido al último extremo.

Propuso, pues, en vista de las circunstancias que el mariscal Bazaine hiciese uso de los poderes que le confiere el art. 4.º de las Ordenanzas para el servicio de las plazas.

«El mariscal comandante en jefe del ejército insiste de nuevo en que la suerte de la ciudad sea separada en las negociaciones de la del ejército.

«Los miembros de la conferencia declaran que la ciudad debe seguir la suerte del ejército que la ha protegido hasta aquel día.

«El general en jefe entonces su voto al de la gran mayoría.

«El general Frossard sostiene que no puede haber dos categorías en el ejército. Si el 16 de Agosto se hubiera verificado la retirada, la plaza habria sido bloqueada, y visto el estado de los fuertes no hubiera resistido más que hasta el 15 de Setiembre, despues de sufrir la destruccion de las obras exteriores. El ejército la habia cubierto durante dos meses y la habia salvado hasta entonces; la ciudad, pues, no podia desear continuar la lucha por la sola circunstancia de tener aun víveres. Los recursos de la ciudad debian ser comunes al ejército.

«El general Coffinières declaró no poder rendir la plaza sin una orden del mariscal general en jefe.

«El general Desvaux pidió se dividiesen los víveres de la plaza con el ejército que ha sido su posicion defensiva. Habiendo combatido juntos la plaza y el ejército, deben igualmente sucumbir juntos.

«El general Changarnier reconoce que los soldados del ejército del Rhin son más desgraciados que los de Génova.

«El mariscal Le Boeuf y el general de Cissey declaran que todos los oficiales piden en justicia que se dividan los víveres de la ciudad.

«El general Desvaux reclama igual reparticion de víveres.

«El intendente Lebrun pide que la plaza dé 90.000 raciones para el día 27.

«El general Coffinières se opone a menos que no reciba una orden formal.

«El consejo decide que se acceda a la peticion

del intendente, quien se encargará de la direccion general de las subsistencias en la ciudad de Metz.

«El general L'Admirault pide la entrada en la ciudad de los ginetes desmontados.

«El general Coffinières se opone a esta medida, fundándose en que habria confusion en la ciudad y haria imposible la policia urbana.

«El general Frossard desea que se pida que un regimiento y una bateria puedan pasar a Argelia con armas y bagajes, comprometiendo-se a no combatir contra Prusia, y que los oficiales conserven sus espadas. Insiste en la reparticion de víveres teniendo que conocida la verdad sea difícil contener a las tropas.

«El general Soleille piensa que hay que elegir el medio práctico y no olvidar los sufrimientos del soldado; que por otra parte, no se obtendrán grandes modificaciones en las negociaciones. Prolongarlas seria, pues, ejercer una enojosa influencia en las tropas. ¿A qué serviria, añadió, hacer durar los sufrimientos del soldado, para venir a una solucion fatal?

«El general pide, pues, en nombre del soldado, una pronta resolucion.

«El mariscal Le Boeuf pide que los oficiales conserven sus espadas, y en caso en que el enemigo no acuerde este honor más que a los oficiales generales, debia rehusarse, toda vez que no podia haber diferencia entre los mariscales, los generales y los demás oficiales.

«El consejo decide, por último, que el general Jarras, como jefe de estado mayor del ejército, se dirija al jefe del estado mayor del ejército alemán para arreglar con él las condiciones definitivas que deberan aceptarse por todos los individuos presentes.

«Ban Saint-Martin 26 Octubre 1870.»

P.—¿No creéis, señor mariscal, que en lo relativo a la capitulacion de Metz, no hubierais debido reunir el consejo de defensa?

R.—Era demasiado tarde para hacerlo.

P.—¿No creéis que se hubiera debido levantar un acta de esta convencion?

R.—Consideraba este extracto como una verdadera acta, en atencion a la alta graduacion de los jefes del ejército.

P.—¿La convencion firmada el 27 en la noche

bre hechos especiales. Por último, señor mariscal, ¿tiene que hacer alguna otra observación? ¿alguna otra explicación que dar al consejo?

R.—No, señor presidente, mas si quisiera permitirlo, desearia leer dos cartas, que se refieren á la acusación, de que yo habia faltado á la confianza del emperador. Una de ellas me fué entregada en Cassel, fechada en Wilhelms-höhe por un ayudante de campo, y la otra que llegó á mis manos en Francia en 1872, me fué enviada de Bowes por el emperador.

El mariscal con voz conmovida, pero firme, leyó esas cartas en las cuales el emperador le manifiesta todo su afecto y la esperanza de que sus disgustos tendrán un breve término. Se admira del procedimiento de que es objeto y no duda de que saldrá de él con honor. Añade el emperador que á menudo habla de él y le da seguridades de la sincera amistad que le profesaba.

La lectura de estas cartas causa, al parecer, cierta impresión en el consejo.

P.—¿Tiene algo más que decir al consejo? En todo caso durante el exámen de testigos, tendréis derecho á dar cuantas explicaciones juzgáreis necesarias, y sabemos que vuestro hábil defensor no dejará de presentar argumentos en vuestro favor, haciendo resaltar su valor. El Sr. Luchaud se inclina para dar gracias al duque de Aumale, que dirigiéndose al general Pourcet, dijo:

El duque de Aumale.—Señor comisario del gobierno, ¿tiene que hacer algunas preguntas al señor mariscal?

El general Pourcet.—Deseo hacerle tres.

El mariscal se vuelve rápidamente hácia el comisario del gobierno, y su fisonomía, ordinariamente tranquila, revela una gran excitación.

El general Pourcet.—Mi primera pregunta se refiere á una asercion en una obra relativa al estado mayor del príncipe Federico Carlos. El 7 de Setiembre, 153 soldados procedentes de Sedan, llegaron á Metz. Un despacho fué enviado á esta ciudad indicando que los ejércitos alemanes habian alcanzado una gran victoria. ¿Habéis recibido este despacho?

R.—No lo recuerdo.

P.—¿No habéis recibido por un oficial una carta que os enviaba desde Tours la mariscal Bazaine?

R.—No por un oficial, sino por un periódico alemán, la Gaceta de la Bolsa, he sabido que la mariscal estaba en Tours.

P.—El mariscal ha reconocido que Mr. de Bismark habia declarado que la entrega de la plaza de Metz era la condicion precisa para toda negociacion. ¿Ha hecho conocer el mariscal esta particularidad al consejo celebrado el 18, particularidad de la que no se ha hecho mencion en la Memoria justificativa del mariscal?

R.—Esa Memoria ha sido escrita sin archivos regulares. Me refiero al acta de la sesion del consejo del 18.

No teniendo el comisario del Gobierno otras preguntas que dirigir al mariscal, el presidente anunció que el interrogatorio de los testigos principiara el lunes á las doce y media.

Se levantó la sesion á las dos y 20 minutos.

### EL GOBIERNO.

MADRID 24 DE NOVIEMBRE DE 1873.

SE ADELANTA POCO.

Sin ser pesimistas, y á pesar del apoyo franco, leal y desinteresado que venimos prestando al Gobierno del Sr. Castelar desde su advenimiento al poder, bien podemos decir que no vivimos bajo la mejor de las repúblicas posibles.

No hacemos cargos al jefe del Poder Ejecutivo por los cuatro meses y medio que llevamos de insurreccion cantonal, porque conocemos las condiciones militares de la plaza en que se alberga y no se nos ocultan las dificultades con que ha tenido que luchar nuestra escuadra antes de colocarse en condiciones de evitar las salidas de los buques enemigos; pero ¿no se hubiera podido establecer el verdadero sitio por tierra antes de lo que se ha hecho, ni hostilizar á la poblacion insurrecta durante ciento treinta y cinco mortales dias que hace dura ese escándalo?

Tampoco somos tan inconsiderados que hagamos responsables al Gobierno, de la atonia forzosa que sufren las operaciones contra los carlistas y el aumento que han tenido en algunas comarcas. Sabemos que la guerra se hace con soldados, y que todavia no han podido utilizar las reservas, y con dinero de que no estamos muy sobrados: más prescindiendo de estas dificultades, más ó menos invencibles, es evidente que para la designacion de alguno de los jefes han luchado en el ánimo del presidente del ministerio su propia conviccion y su incontestable patriotismo contra prevenciones de partido y desconfinanzas injustificadas, saliendo triunfantes estas últimas.

El dinero es el nervio de la guerra, sin él no puede comprarse armamento, vestuario y demás material de guerra ni alimentar y movilizar á los respectivos cuerpos del ejército. Los recursos permanentes, que han dejado de serlo para convertirse en eventuales, apenas bastan para cubrir una parte exigua de las más apremiantes atenciones, y cuando se recurre á los bolsillos de los contribuyentes, se les encuentra exhaustos, y al apelar al crédito de los capitalistas extraños, estos nos niegan el dinero que les pedimos aun con un interés exorbitante.

Bien comprendemos la penuria de los contribuyentes, agravada por las exacciones carlistas y la multiplicidad de los impuestos, como comprendemos la negativa de los banqueros á prestar fondos á la nacion, á cuyo crédito sirve de termómetro la cotizacion de la Bolsa, inferior á la de ningún país del mundo, las repúblicas meridionales, americanas, inclusive. Sin embargo, en otros tiempos casi tan azarosos como los que atravesamos, nuestros ministros de Hacienda encontraban recursos con condiciones ménos onerosas que las á que ahora nos hemos sometido y no han sido aceptadas.

Torpeza ó mala fortuna; el Sr. Pedregal es una triste excepcion entre los ministros de Hacienda españoles. Sin pensamiento fijo, porque todos los impuestos por él creados, por él han sido también modificados, aplazados ó suprimidos, va llamando de puerta en puerta, encontrándolas todas cerradas.

No olvide el Sr. Castelar que sobre él grava la inmensa pesadumbre de los sucesos; que la historia á él exclusivamente hará responsable de la buena ó mala fortuna, de la felicidad ó de la desdicha de la nacion, del orden ó de la

anarquía, de los triunfos ó de los reveses que suframos en las dos guerras civiles que nos consumen y nos deshonran; y en consecuencia, que con sus vacilaciones ó su energía se la hará á sí mismo el pedestal de su gloria ó la picota de su descrédito.

Si en su concepto, las operaciones militares no marchan con la actividad apetecible; si la guerra civil sufre un deplorable estancamiento; si por falta de fondos no se atiende cual debia á necesidades preteritorias, imprescindibles, deber es suyo proveer al remedio, porque con las facultades omnimodas que le fueron otorgadas, desaparecen todas las responsabilidades para refundirse en una sola responsabilidad, que es la suya.

Los insurgentes de Cartagena están profundamente divididos, hasta el punto de haber estallado sus odios recíprocos en una colision sangrienta. Pues, aprovechése estas divisiones intestinas, hostigándoles con los fuegos de nuestras baterías, presentándoles en nuestra escuadra una barrera infranqueable.

No debe perderse de vista que las muchedumbres inconscientes que sienten más que razonan, empiezan á murmurar de esa insurreccion que se le anunció como próxima á concluir y que tiene todas las trazas de hacerse crónica; que hemos estado expuestos á un conflicto internacional que nos hubiera cogido á todos de pies y manos, y que hay una porcion de cuestiones interiores, entre ellas las elecciones suplementarias, cuya resolucion depende de que se rinda ó no Cartagena.

La razon de estas amistosas advertencias la comprende perfectamente el clarísimo talento del Sr. Castelar, que está obligado á hacer cuanto pueda y sepa para resolver las cuestiones financiera, militar y de orden público, sin tener para nada en cuenta aficciones particulares, ni recelos de partido.

### FILIPINAS.

NUOVO ARSENAL.

La importancia que tiene en sí el proyecto de construccion de un arsenal marítimo en las islas Filipinas, nos obliga á ocuparnos otra vez de este asunto, á pesar de los tres artículos que le hemos dedicado en los números 288, 290 y 297 de nuestro periódico.

Siendo como son tan malas las condiciones del arsenal de Cavite, y necesitando en la actualidad de muchos edificios que reemplacen á los que en mal estado existen en aquel establecimiento, faltando además otros que son de necesidad y urgencia reconocida para el mejor entretenimiento y conservacion de la Armada, segun hemos demostrado en los anteriores artículos, es evidente, que dadas tan desfavorables circunstancias, la fuerza moral que allí se tiene y el aumento que forzosamente tendrá que recibir, podria verse y de hecho se veria colocada en un estado tal de vergonzosa nulidad, que estando como estaria envuelto en ese grave mal la integridad y la honra de la patria, necesario es que el Gobierno á toda costa lo trate de evitar.

Así, pues, y porque creemos que la adopcion de medidas radicales bien estudiadas, son las que para estos casos se presentan como salvadoras, haciendo desaparecer hasta esas sombras de males que contrastan el ánimo de todo buen español, por esa razon é impulsado de nuestro patriotismo y del vehemente deseo que nos anima en favor de lo que más pueda interesar á la marina y al país, por eso insistimos nuevamente en manifestar la conveniencia general de que cuanto antes se levante en el sitio que sea mejor, un completo establecimiento militar de esa especie.

En esta atencion, y porque el asunto verdaderamente lo merece, toda vez que en él está interesada la dignidad y la honra de España, el desarrollo de la riqueza de aquellas islas, su tranquilidad y la mayor garantía para la defensa de las mismas, deseáramos que el señor ministro de Marina prestase toda su atencion al asunto de que se trata, á fin de que, haciendo poner sobre el tapete el expediente que se concreta á nuevo arsenal en Filipinas, que segun nos dicen de aquel apostadero hace unos doce años que existe archivado en el ministerio, sea sometido á una discusion inteligente y concienzuda, resolviéndose segun lo exija su importancia, la necesidad patente de la mejora y los verdaderos intereses del país.

Las personas que no son competentes en estos asuntos de Marina, conocerán hasta dónde llega hoy la completa inutilidad del arsenal de Cavite, con solo decirles que ese establecimiento fué únicamente formado para atender á las necesidades de una marina sutil, esto es, de embarcaciones menores de remo que ya no debieran existir. ¿Puede, pues, ser más palmaria la nulidad? ¿Puede un arsenal con tan escasas condiciones hacer frente á todas las necesidades de una marina de guerra y á la vez de vapor? ¿Puede ni debe continuar así este estado de cosas, esperando á que llegue un conflicto y que la patria tenga que avergonzarse, tenga que llorar nuevas desgracias?

El señor ministro de Marina, primero, y el Poder Ejecutivo despues, verán, con el patriotismo que no les negamos, cuál es la pronta resolucion que se debe adoptar, respondiendo así á una necesidad que cada dia se siente más; á una necesidad que por el estado de ese arsenal de Cavite y por la fuerza de los acontecimientos ya no admite más espera; á una necesidad en la que todos estamos interesados sin distincion de partidos, y á una necesidad, en fin, que es la patria la que quiere que sea eficazmente atendida, no solo por conveniencia, por egoismo propio, sino tambien porque estando la fuerza marítima perfectamente cimentada, con tanto mayor fundamento podrá esperar España, porque así lo quiere, porque así lo exige su decoro y su honra que sean defendidas en circunstancias dadas—y Dios quiera que esas circunstancias estén lejanas,—las glorias y los altos intereses que para esta misma España representa aquel importante como privilegiado país.

Ya lo sabe el señor presidente del Consejo de ministros; ya lo sabe el Poder Ejecutivo; ya lo sabe la comision de Marina del Congreso, y ya lo saben por último todos los diputados de la nacion; es necesario, es imprescindible que cuanto antes, y cueste lo que costare, se dé á la Marina en las islas Filipinas toda la fuerza material que reclama ese elemento, y más en las colonias, y en colonias que tan distantes están de la madre patria, proporcionándole un arreglo y conveniente arsenal y sustituyendo y aumentando el número de los buques que dotan á aquel apostadero, con otros que sean más útiles por su estado y por sus condiciones para el servicio militar.

Al pedirlo así, al permitirnos llamar la atencion de unos y de otros, al desear la más eficaz cooperacion por parte de todos los poderes sobre asunto por demás importante, para que todos presten de ese modo la aprobacion necesaria al proyecto, concediéndole los recursos anuales que señale el señor ministro de Marina, que es á quien en primer término correspondria la gloria por la iniciativa y por el planteamiento de una obra que es verdaderamente nacional, creemos hacernos eco del sentimiento de esa misma Marina y tambien del comercio, de los intereses de aquellas valiosas islas y del país en general.

Y no se crea que al desear como deseamos que se facilite allí á la Marina, ni más ni ménos que lo que la Marina en todas partes necesita, para que no sea un engaño, para que no sea una fuerza aparente, sino una fuerza real y efectiva, sea porque participemos de la opinion de que esté inmediato el momento en que esas fuerzas tengan que combatir defendiendo nuestra honra, defendiendo nuestra nacionalidad. De ninguna manera.

Creemos, sí, visto el camino funesto que seguimos, que debemos irnos preparando sin perder tiempo por si la fuerza pública se viera obligada á defender y sostener allí la integridad; no porque precisamente temamos en la actualidad que nacion alguna trate por sí sola de arrebatarnos el todo ó parte de aquel territorio, cuya importancia desconocen por desgracia la mayoría de los españoles; sino para batir á lo que tememos infinitamente más, al fruto de la semilla que están sembrando, tal vez sin saberlo, los enemigos internos, y muy principalmente aquellos que no son de los de la raza de aquel país.

Que esto es así, lo prueba, el que de las islas Filipinas se han sostenido y sostienen leales á la madre patria, no es ciertamente por el influjo que sobre ellas ejere fuerza alguna militar europea, pues de todos es sabido, que la peninsular siempre allí ha sido por demás escasa.

La fuerza que ha ejercido un verdadero imperio, ha sido la grande, la inestimable, la de bendicion que produce, que da la saludable, la poderosa influencia moral, descansando por esta razon el lazo de union, en un verdadero cariño tan sincero como leal.

¿Y cuál es la influencia que proporcionan en lo general, los peninsulares que van á aquellas posesiones? ¿Qué influencia da la remocion continua de los mismos, remocion que ni aquel abatido Tesoro puede soportar? ¿Qué opinion, bajo cualquier sentido que se considere, formarán de la madre patria aquellos indigenas, y qué influencia moral estaremos ejerciendo sobre ellos, al comprender como noche y dia están comprendiendo, que son muy pocos los que están dentro de su verdadera mision y dentro tambien de los principales deberes que la sociedad impone á cada uno de sus individuos?

Pues bien; de seguirse por este camino nefasto, como diria el Sr. Castelar, ya sabe el Gobierno, ya sabe el país qué clase de influencia nada favorable á España, es la que allí se está ejerciendo, influencia que nos hará aborrecer de aquellos naturales, viniendo detrás de ese aborrecimiento los odios y con los odios un cambio completo en aquellas creencias, de que sabrán utilizarse las naciones que codician esas islas, pero cambio preparado y trabajado—vergüenza da decirlo—por nadie más que por nosotros, sirviendo así de instrumento para que con el tiempo, si Dios no lo remedia, se tenga que luchar allí en defensa de nuestra nacionalidad, y de aquí, la precisión absoluta de que se cuente con todos los elementos que son indispensables, siendo uno de ellos, tal vez y sin tal vez, el más importante; el de un conveniente aunque modesto arsenal marítimo, como base para el sostenimiento de toda fuerza naval.

### INSURRECCION CARLISTA.

Hé aquí las noticias que daba ayer la Gaceta: Cataluña.—El general en jefe participa que las facciones de Tristany y Miret hostilizaron á Berga el día 18, y que Savalls continuaba el 19 en Ripoll concentrando su partida, esperando, segun se cree, la llegada de algunos partidarios de la misma causa expulsados de Francia.

Aragon.—Segun manifiesta el segundo cabo del distrito, Gamundi, con fuerza de 900 á 1.000 hombres, pasó por Marles, quemó el registro civil y se llevó un trimestre de contribucion, saliendo con direccion á Miancos. La de Marco, de 1.500 hombres, desde Alcorizas y Andorra, donde cobró tambien impuestos y exigió bastantes raciones, marchó hácia Alloza y Oliete.

Castilla la Nueva.—El comandante militar de Guenca comunica que la faccion Santes pernoctó anteayer en Campillo, y que las autoridades de aquella ciudad, con fuerza suficiente de Guardia civil y milicia ciudadana, están preparadas para la defensa si tratase de atacar nuevamente la poblacion.

Galicia.—Segun participa el capitán general, la partida mandada por Esteban Rodriguez ha sido ayer batida en Rivas Altas, cogiéndole un prisionero, armas, dinero, documentos y otros efectos.

Hoy dice el periódico oficial en el extracto de los despachos recibidos en el ministerio de la Guerra, lo que sigue:

Castilla la Nueva.—El comandante militar de Guenca participa que la faccion Santes se hallaba en Valverde. Una fuerte columna del ejército que salió de Alcabete debe hallarse ya en su persecucion.

Castilla la Vieja.—Una columna de carabineros ha batido y dispersado anteayer á la partida carlista de 80 hombres, mandada por Rosas, Santa Clara y otros cabecillas, habiendo sido desalojada de Cuergo y Collongo.

Aragon.—El capitán general manifiesta que

se confirma la entrada de Gamundi en el distrito, el cual desde Puerta se dirigió á Sos.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa que el batallon de la Cruz cubierta y el octavo móvil alcanzaron en Margalef á la retaguardia de una faccion que se pronunció en fuga, quedando muerto el que se titulaba comandante militar del canton. Ha sido restablecida la comunicacion telegrafica con Tortosa, y lo será la de Valls y Montblanch.

Valencia.—El brigadier encargado del mando de la capitania general manifiesta que la faccion Mir y Sierra Morena se hallaba en Nules, y que se ha apoderado del correo de Castellon, dirigiéndose despues á Chilches. Ha cortado el telégrafo desde el paso á nivel de Mouro-sas hasta la estacion de Nules.

Tambien son de la Gaceta las siguientes noticias:

La faccion Santes, dirigióse ayer 23 á Valverde (Guenca). En la capital seguian los preparativos para la defensa.

Ollo y Sagüés estaban ayer en Sos. Gamundi habia entrado en la provincia de Huesca.

Una partida de siete hombres estaba ayer en las inmediaciones de Piqueras (Guenca).

El cabecilla carlista Sanz, que hará un año próximamente fué herido de gravedad en las inmediaciones de Amposta, á consecuencia de la sorpresa que sufrió con su partida, se encuentra de nuevo en campaña en la provincia de Tarragona recorriendo la comarca del Priorato. El miércoles último estuvo en la Figuera junto con las partidas de Mora y cura de Flix, cuya visita costó al expresado pueblo la destruccion de los últimos restos de sus obras de fortificacion.

El general Palacios ha llegado ya á Morella con su columna, habiéndose retirado los facciosos que vagaban por aquellos alrededores.

El jueves entró en Caspe la division del general Santa Pan, á quien salieron á recibir el juzgado y los individuos del ayuntamiento que aun quedaban allí, dándose principio á la recaudacion de contribuciones. Restablecido el culto en la iglesia mayor, que constituia parte del fuerte, se esperaba el viernes que asistieran las tropas á la primera misa.

Los carlistas continúan haciendo preparativos y organizando la lucha que tienen emprendida contra los poderes legitimamente constituidos. En Iglesias, pueblo situado en la línea que divide las provincias de Teruel y Castellon, han establecido un colegio de cadetes, valiéndose para ello de los conocimientos que posee un militar que se pasó á las filas absolutistas.

Además de esto, en Cantavieja han fortificado la puerta que llaman de la Gañada, y segun los mismos carlistas dicen, pero que dudamos sea cierto, se disponen á establecer una fundicion de cañones.

Por último, á los fabricantes de paños de Rubielos de Mora les han ordenado, bajo pena de la vida, la fabricacion de 700 varas de paño, que deberán tener terminadas dentro de un plazo señalado. Las proposiciones para el pago de estas telas, que valdrán unos 16.000 rs., son muy aceptables, pues los carlistas se comprometen á abonar todo su valor en el acto, si quiere recibirle en títulos del empréstito de D. Carlos. En el caso de que el fabricante sea un tanto que no quiera aceptar este papel tan acreditado, se le entregará una tercera parte del precio de los paños en dinero, y lo demás cuando triunfe la santa causa de D. Carlos, esto es, nunca.

La partida Villalain hallábase ayer en las inmediaciones de Beteta (Guenca). De Tudela escriben al Diario de Avisos de Zaragoza, con fecha 21, los siguientes importantes párrafos:

«No sé si efecto del frio, la miseria, abuso en los alimentos ó por otras causas, se venian desarrollando entre ellos (los soldados de la reserva) y aun se hacian extensivas á la poblacion enfermedades de tifus, viruela, escarlatina y otras malignas calenturas, habiendo una mortandad que llamaba la atencion, pues ascendia de 12 á 14 diarias; pero por fortuna parece que van declinando las enfermedades.»

Sucediendo esto aquí, no debe extrañarnos ni se les resista creer, que en Estella se hayan desarrollado esas y otras enfermedades en mayor escala, porque la falta de vestuario y alimentos eran grandes, la aglomeracion de gentes extraordinaria y escasa la asistencia. Hoy se asegura que ha fallecido en aquel punto la lindisima, elegante y distinguida jóven de esta ciudad doña Patrocinio de Rada, que algunos apellidaban camarista de doña Margarita, y que una hermana suya se halla tambien gravemente enferma; por lo tanto hay que creer que es exactísimo el desarrollo de terribles enfermedades que han rebasado ya de las bajas esferas á las más elevadas.»

El Irurábat de Bilbao del viernes dice lo que sigue, sobre lo cual llamamos la atencion del Gobierno:

«Se ha dicho, y no respondemos de la veracidad que pueda tener la noticia, que en Bayona están cargando los agentes carlistas un quechemarín con armas y municiones con la intencion de alijar este cargamento en uno de los puertos de esta provincia.»

Lo cierto es, que esta noticia ha circulado entre las partidas carlistas, y hay algo de verdad en ella, cuando los mozos que han sacado últimamente anuncian á sus familias que muy pronto van á recibir armamento.

En la embocadura del puerto de Ondárroa se encontraba ayer á media mañana una goleta mercante. Esperaba sin duda la marea para entrar tal vez con cargamento para la faccion. Signa el escándalo.

—Ocultándose en la sombra de la costa, así parecia, navegaba ayer cerca del medio dia de Machichá hacia Ondárroa un vapor mercante. Será en servicio de los carlistas. Muchos motivos hay para suponerlo así. ¿Cuándo se hará algo para que la insurreccion no reciba auxilios por mar?»

El jueves desatararon del muelle del Arenal de Bilbao los vapores de guerra Ferrrolano y Gardilano, conduciendo alguna fuerza de cazadores de Segorbe, municiones, etc., con destino á Portugal. Los carlistas, parapetados en las casas y barricadas de Zorroza, esperaban su paso y rompieron un fuego nutrido sobre los dos buques, los cuales conflagraron con fuego de cañon y de fusil.

Desde Archanda hizo fuego tambien la avanzada facciosa al ponerse en movimiento las dos embarcaciones.

Al desembarcar en Portugalte la fuerza de Segorbe los facciosos hicieron algunos disparos. Los vapores regresaron el viernes al muelle del Arenal sin ser hostilizados.

De Bilbao recibimos tambien las siguientes noticias, con fecha del sábado:

«Los mozos reclutados en la comarca de Mun-guía, se hallan reunidos en este pueblo en número de unos 500, todavia sin armamento.»

—Andelaga se encuentra nuevamente por la parte de Baracaldo.

—Velasco ha pedido buen número de raciones para estos dias á algunos pueblos de las Encartaciones, á donde dicese se propone marchar.

—Varias de las granadas que la Buenaventura y el Gardilano dispararon dias pasados hácia Sestao, fueron á caer á la Junquera, donde por ser el terreno pantanoso no reventaron, siendo conducidas á aquel pueblo. Anteayer un cura de San Salvador del Valle, D. Francisco Salazar, las mostraba á algunas gentes, tocándolas con su baston ó paraguas y estallando uno de los proyectiles, hirióle gravemente en un brazo, en la cara y una mano, así como á otros individuos, entre ellos uno casado, últimamente reclutado para la faccion.»

Las facciones amenazan á Gerona, segun se decia anoche.

CARTAGENA.—Las noticias oficiales que referentes á la insurreccion cantonal publica hoy la Gaceta son las siguientes:

«El general en jefe, desde el campamento de la Palma, da parte de que anteayer al medio dia salieron de Cartagena unos 300 presidiarios que se dirigieron hácia la bateria de la derecha, en construccion, siendo rechazados por la fuerza que la custodiaba, auxiliada por el noveno tercio de la Guardia civil. Aumentados aquellos y auxiliados por los fuegos de la Atalaya y de algunas piezas que sacaron de la plaza, se hizo adelantar un batallon de la Lealtad y cuatro piezas de campaña que sostuvieron nutrido fuego y obligaron al enemigo á retirarse precipitadamente, siendo hostilizado por la artilleria situada en Subillaga.»

Otro grupo se dirigió hácia la bateria de la izquierda, siendo tambien rechazado. Los soldados del regimiento de la Lealtad, procedentes en su mayor parte del último reemplazo, se han portado como veteranos, despreciando el fuego de cañon y fusileria. No hemos tenido ninguna baja, ignorándose las del enemigo.

En la tarde de ayer se ha verificado otra salida del enemigo en direccion á la bateria de la izquierda, siendo rechazado por la fuerza que la custodiaba y la de los Roches, así como por la artilleria de dicho punto. El movimiento de los insurrectos fué apoyado por el fuego de los fuertes San Julian y Moros; se han hecho al enemigo tres prisioneros, que serán juzgados inmediatamente.

Por varios confidentes y un voluntario presentado se sabe que las fuerzas que hicieron la salida de anteayer con cuatro piezas iban mandadas por Galvez, habiendo sufrido de 14 á 16 bajas entre muertos y heridos.

—Los presidiarios de Cartagena, con alguna fuerza, han sido rechazados, sufriendo grandes pérdidas al intentar el ataque á una de las baterías de nuestras tropas, á pesar de haber querido proteger el movimiento los fuegos del castillo de San Julian y Moros. Se han hecho tres prisioneros en el enemigo.

—Las fuerzas de Iberia y Mendigorria que salieron con los presidiarios para el ataque á la bateria iban mandadas por sargentos. Se sabe que cunde el desaliento en la plaza.»

Tambien la Agencia Fabra nos comunica noticias del campamento y del interior de la plaza que son muy interesantes, y dicen así:

«LA PALMA 21.

Ayer llegó una compania de artilleria y esta mañana otra de carabineros.

Desde ayer están terminados los preparativos para el bombardeo de la plaza.

Se dice que una comision de comerciantes ha gestionado para que se aplaque por algunas horas; pero si la plaza no se rinde en la mañana del 24 se romperá el fuego.

LA PALMA 22.

Se ha descubierto una conspiracion dentro de la plaza de Cartagena; á consecuencia de la cual han sido presos todos los jefes militares, excepto Contreras.

Galvez y este son ahora los únicos jefes.

Anoche hubo un terrible fuego de cañon y fusil dentro de la plaza.

Se suponía aquí que el elemento militar habia querido poner en libertad á sus jefes.

Los castillos, al oír el tiro de dentro de la poblacion, creyeron que los sitiadores habian entrado, y comenzaron á hacer fuego sobre ellos.

Se calcula en 200 las bajas que han tenido los rebeldes á consecuencia de esta colision.

Se dice que Galvez se expuso mucho, y que al fin logró sobreponerse.

Estas son las noticias que circulan por el campamento.

Noticias del interior de la plaza dicen que han sido puestos en libertad todos los jefes militares que habian sido presos por los insurrectos, quedando solo detenido el Sr. Real.

Dicese tambien que se ha dado en Cartagena la orden para abrir todas las casas, con objeto de proveer á los insurrectos de los efectos de que van careciendo.

Una carta del campamento, fechada el 19, dice que, viendo los sitiados la bateria que habia tres noches habia empezado á construirse en el Ferriol, salió Anton Galvez con un batallon de presidiarios, y corrióse como siempre por las colinas del camino de Herreras, destacó á unos cuantos, los cuales bajaron á la bateria y prendieron fuego á sus cesterones.

Empezaban estos á arder cuando llegaron las guerrillas que rápidamente habia desplegado el brigadier Rivera. Los incendiarios huyeron y los soldados apagaron el fuego. El grueso de la fuerza de Galvez apoyó á los fugitivos; los castillos comenzaron su tiro de acostumbrado, á pesar del cual la tropa persiguió á Galvez hasta ménos de medio tiro de cañon de la plaza.

La misma carta da las siguientes noticias de la plaza, que el correspondal tiene por exactísimas:

«Tomaset ha perdido casi toda su gente: de 110 hombres que trajo, le quedan solo 80; los ha reemplazado con presidiarios. De los 363 que murcianos que trajo Galvez, solo quedan pocos más de Mendigorria hay 543; de Iberia pocos más de 700; de voluntarios de Cartagena 1.300; presidiarios 1.600; el batallon cazadores de Cartagena, antes guias del general Contreras, tiene unos 200 plazas; y además hay 100 hombres de infanteria de marina, otros 100 artilleros, 40 constables y unos cuantos movilizados. Sume V. y verá cuán aproximada fué la cuenta echada en vista de la votacion, sobre todo desechada de saber que los presidiarios no votaron por oponerse la tropa, que nunca quiere alternar con ellos.»

Hé aquí algunos pormenores acerca del Bloque de tierra establecido en Cartagena:

Las baterías de sitio están completamente terminadas, y han quedado artilladas, constando cada una de ellas de las siguientes piezas:

Núm. 1. De cuatro cañones rayados de 16 centímetros.

- Núm. 2. De cinco obuses de 21 centímetros.
- Núm. 3. De seis cañones de 16 centímetros.
- Núm. 4. De dos cañones de 16 centímetros.
- Núm. 5. De dos cañones de 10 centímetros.
- Núm. 6. De dos cañones de 10 centímetros.
- Núm. 7. De dos cañones de 10 centímetros.

Están dispuestos además once morteros, seis de 32 centímetros y cinco de 27 centímetros, y seis baterías Krupp.

Estas últimas están servidas por los regimientos primero, cuarto y quinto montados, y las de sitio por seis compañías del segundo y tercero a pie.

Hay 10.000 proyectiles aparcados en el tren, pudiendo empezarse el fuego á la primera indicación del Gobierno.

Más de 6.000 duros diarios dice un colega ministerial que cuesta el sitio de Cartagena, llevando gastados el Gobierno de la república más de 1.000 millones de reales en atenciones extraordinarias de guerra.

Según dice un periódico de Alicante, los géneros que llevaba á bordo uno de los buques que al salir de Cartagena fué apresado por nuestra escuadra, resulta ahora que pertenecen á súbditos ingleses residentes en Almería y procedían de las presas hechas por los insurrectos en las aguas de Valencia; géneros que por ser sus dueños extranjeros había concedido la junta cantonal su devolución.

El cónsul inglés, en Alicante, parece que formuló ya al señor contraalmirante Chicarro las oportunas reclamaciones.

La escuadra zarpó anteanoche después de las doce, del puerto de Alicante sin acabar de hacer víveres y carbon. El mismo día había llegado un oficial del campamento de La Palma á conferenciar con el contraalmirante Sr. Chicarro. Se cree que hoy se dé algún ataque á la plaza.

El Constitucional de Alicante, al hacerse cargo de la salida de la escuadra, dice: «A los que esperan del concurso de la escuadra en el ataque de Cartagena cerrar la huida por mar de algunos de sus defensores, debemos advertirles que es imposible á nuestras fragatas, por su mucho calado, impedir la salida de buques pequeños, sobre todo de noche, y por este motivo tenemos entendido que la misión de la escuadra no es bloquear, sino impedir que las naves de los insurrectos hagan sus piráticas correrías.»

Viene empeñado *El Imparcial* en una interesante, patriótica y previsora polémica, sobre el procedimiento y la legalidad que los alfonsinos emplearían para poner en el tropo al símbolo vivo de la restauración borbónica.

Sobre este procedimiento, sobre esta legalidad, sobre los medios constitucionales, sobre los principios políticos y de derecho que dieran calor, vida y éxito al alfonsismo, los periódicos que están al servicio de esta causa, no han podido, no han querido ó no han sabido explicarse. Se encierran en generalidades que por probar mucho no prueban nada, y vése que lo que procuran es extraviar con sus declamaciones y con sus promesas de paz y de orden el sentimiento público, que necesita á la vez de otras declaraciones y garantías, hasta ahora en vano exigidas. Véase si no lo que á este tenor escriben *La Epoca* y *El Tiempo*.

**La Epoca:** «Nosotros no pretendemos meramente la restauración de una persona, aun cuando ella, sobre ser augusta y de las más brillantes cualidades, representa el derecho; pretendemos la restauración de un sistema político, de un régimen para afirmar el cual la revolución dijo haber nacido, y que ha sido destruido, hecho imposible por ella. Si, pues, ese régimen político tiene raíces en el país, y está en consonancia con sus aspiraciones y necesidades, la restauración vendrá por el país mismo, y vendrá con tanta mayor facilidad, cuanto que todo el mundo reconoce ya que nuestras divisiones y flaquezas no terminarán mientras todos los partidos liberales no reconozcan y acaten el principio que fué común á todos ellos, que se halla unido en España, por feliz coincidencia, á la libertad, al derecho hereditario, en una palabra.»

**El Tiempo:** «Los medios por los cuales piensan los alfonsinos conseguir el triunfo de sus ideas están á la vista de todos, vienen empleándose desde el día siguiente á la de la revolución, y continuarán valiéndose de ellos hasta que produzcan su completo y perfecto resultado. La bondad de la doctrina, el arraigo en la opinión pública, la fuerza del derecho, sostenidos con prudencia, fe y patriotismo, son los poderosos medios con que cuenta el partido alfonsino para ganar la batalla que tiene empeñada contra la anarquía en todas sus manifestaciones.»

Nuestros lectores observarán que aquí, en este farrago de palabras, falta lo más importante; pues falta saber qué código político prefieren de los que han vivido en este país, si es que no prefieren uno nuevo y desconocido; y aun después de esto sería preciso saber á qué aternos sobre la antinomia que existe entre el principio de la legitimidad, que es la ley de Partida y la herencia, y el principio de la voluntad soberana del país, que no se vincula en ningún código civil, ni en ninguna disposición testada ó intestada. Conviene también averiguar si los pretendidos derechos del alfonsismo surgen *ipso facto*, por el mero hecho de existir, ó si habría que someterlos al crisol de la voluntad nacional convocada en Cortes, pero convocada libremente y sin cierto género de hipocritas cortapisas.

Además de esto, ¿nos han dicho por ventura los moderados y los alfonsinos si prefieren la Constitución del 45 á la del 37 ó cualquier otra; nos han dicho lo que piensan y lo que quieren de comun acuerdo sobre el sufragio electoral, sobre la libertad religiosa y sobre otra porción de garantías tan esenciales en una monarquía realmente liberal, como la monarquía misma? Hé aquí unos cuantos puntos sobre los cuales no se ha respondido más que con evasivas ó con generalidades, y que dan pie á nuestro estimado colega *El Imparcial*, para pedir antes que el alfonsismo, que es la negación de la soberanía del país y la federal que es la destrucción de la patria, un Gobierno realmente popular, nacido por el impulso de todos y producido por el esfuerzo tranquilo, legal y majestuoso de unas Cortes *ad hoc* convocadas.

No parece que agrada mucho á *El Tiempo* y á los alfonsinos el establecimiento de la Milicia ciudadana, bajo las amplias, neutrales y hasta ahora desconocidas bases, que se contienen en las sabias Ordenanzas, restablecidas por el señor Mañón. Véase si no lo que dice este periódico:

«Fuerza neutral llama el colega de la X á la Milicia ciudadana. Suponemos que al usar esa denominación, se habrá olvidado de los precedentes de la institución. Por lo demás, al decir dicho periódico que el partido alfonsino es opuesto á ella nada nuevo asienta. Lo que sí, más que nuevo, es otra cosa, que tiene su nombre propio y debemos callar por consideraciones respetables, es lo que el colega atribuye al partido alfonsino con respecto á la fuerza ciudadana. El partido alfonsino sabe cumplir y respetar las leyes y no sabe oponer otras dificultades que las que legal y legítimamente puedan oponerse á una cosa ó institución cualquiera. *El Imparcial*, que ha seguido la cuestión últimamente promovida con motivo de la actitud de los voluntarios de la libertad que daban la guardia en la Plaza Mayor, sabe demasiado bien dónde están las verdaderas y graves dificultades para llevar á cabo la reorganización de la Milicia, con arreglo á las últimas disposiciones legales.»

*El Imparcial* deduce de todo esto, que los alfonsinos coinciden con los republicanos federales en pedir la continuación de la Milicia actual, que, como nuestros lectores saben, es solo obra de un partido; y se explica, dado el pesimismo que los alfonsinos tienen siempre presente para estudiar y para resolver varios problemas de la política. Con la milicia de los Estévez y otros simpatizadores de los rebeldes de Cartagena, y de los fusilados en Santiago de Cuba, ya se puede hacer algo; por de pronto acibarar los males del país, y quien sabe si arrojarlo, por huir de esto, en brazos de una solución determinada, cualquiera que ella sea, y por perturbadora que le parezca.

Los alfonsinos, en los cinco últimos años, han hecho una política en el fondo muy semejante á los periódicos demagogos más exaltados.

Continuarán en el duque de Broglie, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios extranjeros, Magne, ministro de Hacienda, y Disailigny.

Ha sido aceptada la dimisión de M. Canfrey, ministro de Francia en Berna.

El ministerio ha acordado presentarse á la Asamblea tal cual se halla constituido actualmente.

El *Diario oficial* publicará las dimisiones después que termine la interpelación fijada para el lunes acerca del aplazamiento de las elecciones parciales.

El Parlamento inglés reanuda sus sesiones el 5 de Febrero.

Consolidados ingleses, á 93.  
El exterior español, á 17 9/16.  
El metálico muy abundante en el mercado.

Ha corrido el falso rumor de que el representante de los Estados Unidos en Madrid ha sido objeto de demostraciones populares hostiles, lo cual ha dado lugar á infundados temores de nuevas complicaciones en el asunto del *Virginius*.

El conde de Chambord se encontraba ayer en el castillo de Ampone, perteneciente al duque de Lignier, cerca de Versalles.

Hoy ha venido de Yersalles á París.

En la Bolsa se han cotizado:  
El 3 por 100 francés, á 58,50.  
El 4 1/2 por 100 idem, á 82,85.  
El 5 por 100 idem, á 92,70.  
El exterior español, á 18.  
Bolsin.—Exterior español, á 17 13/16.  
Interior idem, á 15 5/16.

El empréstito francés ha estado muy firme en el Bolsin del boulevard, haciéndose operaciones á 93,15.

Garece de fundamento el rumor de que el mariscal Mac-Mahon enviará mañana un nuevo mensaje á la Asamblea nacional.

Se asegura que el conde de Chambord tiene el propósito de abandonar el territorio francés.

Solo nos es lícito rechazar la negación de todos nuestros principios, personificada en D. Carlos; esta es la exclusión nacional.

(Iberia del 22 de Noviembre de 1873.)

«Pero como estamos dispuestos á no declarar cuál sea la solución que á nuestro particular juicio puede ser la única salvadora para la patria, nada arriesgamos al decir que el candidato de La Iberia no es D. ALFONSO, ni el duque de Montpensier, y aun pudiéramos añadir que ninguno de cuantos registra la *Guía de Forasteros*.

Y somos monárquicos, y á todo preferimos el triunfo de la verdadera monarquía constitucional, con un rey que la comprenda y quiera; pero jamás, y hasta que la opinión lo exija, diremos nosotros cuál es el que el país debería darse, no declarándolo antes, aunque de nuestro candidato nos hablen.»

(La Iberia del 5 de Noviembre de 1873.)

Póngase *La Iberia* de acuerdo sobre declaraciones tan contradictorias que ha estampado con la mayor frescura en el último mes de su publicación, y entonces seguiremos discutiendo.

Mientras tanto, é interin no se resuelva por otros medios la situación dolorosa que está creando *La Iberia* á sus amigos, con su singular conducta, lo mejor es que todos observemos la mayor reserva.

*El Tiempo* ha oído decir que algunos mal avenidos con el orden, han hecho gestiones acerca de varias clases del ejército de guarnición en Madrid, con el fin de inducirles á la indisciplina, cuya noticia pone el colega en conocimiento del Gobierno para que le sirva de aviso.

En efecto, el ministerio del Sr. Castelar y singularmente el Sr. Sanchez Bregua, haría muy bien en estar ojo avizor, y estudiar, pero sin exclusiones de ninguna clase, si se hacen ó no trabajos en el ejército.

La *Correspondencia* anoche, y esta mañana *El Imparcial*, escriben lo siguiente:

«El general Primo de Rivera (D. Fernando) ha sido propuesto para una gran cruz roja del Mérito militar.»

Más vale así, y nosotros de ello nos felicitamos. Todo el mundo había visto con escándalo que mientras se daban ciertas recompensas por la batalla de Monte-Jurra, se omitía cabalmente el nombre del general Primo de Rivera, que es, al tenor de los partes oficiales y de las cartas privadas, y aun de los mismos partes carlistas, quien más se ha distinguido.

Se indica al Sr. D. Juan Valera para representarnos en Rusia.

Es posible que hoy lleve al Consejo el minis-

tero de Gracia y Justicia el proyecto del decreto incorporando los establecimientos penales al departamento de su cargo.

La medida no parece bien pensada.

Los periódicos republicanos federales, en la perspectiva de que pueda ser legalmente destituido el ayuntamiento de Madrid, se reynelven furiosos contra el Gobierno y el Sr. Mañón, á quienes censuran duramente.

En Mahon parece que ha habido una ligera insubordinación en las fuerzas de artillería de aquella plaza, que fué instantáneamente reprimida.

Ayer recibió el Gobierno un largo é importante telegrama de la Habana, en el cual parece que se dan las mayores seguridades por aquella autoridad superior de que serán perfectamente respetadas todas las órdenes del Gobierno.

Han entrado en el puerto de Málaga el vapor de guerra *San Antonio*, y el de guerra inglés *Spitfull*, procedente del primero de Cádiz y el segundo de Gibraltar.

Con motivo de lo ocurrido ayer entre un centinela de la cárcel y dos presos, han salido esta mañana para los presidios de Granada, Sevilla y Ceuta 80 presos que en dicha cárcel existían rematados.

El Consejo de ministros se celebrará esta tarde á las cuatro.

El vapor *Leon* ha salido de Alicante para unirse á la escuadra de Cartagena.

Una partida carlista de 100 á 120 hombres se hallaba esta mañana cerca de Villar de la Guardia (Logroño). Los voluntarios de Geniceros y Fuenmayor salieron en busca de los facciosos.

La escuadra de Cartagena se acercó á medio tiro de cañón á la plaza sin ser molestada y oyeron disparos de fusilería y de piezas de menor calibre.

Hemos recibido hoy la siguiente carta del campamento frente á Cartagena:

«CAMPAMENTO DE LA PALMA 23 de Noviembre de 1873.—Ayer hemos tenido un fuerte cañoneo con los insurrectos que se atrevieron á salir de la plaza; les dimos una carga á la bayoneta y les encerramos nuevamente en Cartagena. Por nuestra parte no hemos tenido desgracia alguna, y no sabemos las del enemigo, porque como duró el fuego hasta entrada la noche, han podido retirar sus muertos y heridos. Hoy esperamos también algo de jaleo, porque esta noche los castillos de Galeras y Atalaya han estado haciendo fuego en dirección al mar, sin duda porque nuestra escuadra hacia algún movimiento contra la plaza.

Ayer no funcionaron más cañones que los Krupp de á 8. Veremos cuándo funcionan los de grueso calibre, que esperamos han de causar mucho daño á la plaza.

Un paisano que se presentó ayer procedente de Murcia, nos dijo que los cantonales tenían ya vendida la plaza en 75.000 duros; pero que Galvez se había vuelto atrás, porque quería que se diese un indulto á todos los insurrectos y se reconociesen los ascensos concedidos por el titulado gobierno cantonal á los militares. Aquí no se cree nada de esto, pero lo consigno como un rumor. La verdad es que Galvez y los suyos están dispuestos á resistir, porque todavía no ha empezado el bombardeo en regla, pues en cuanto esto suceda, la plaza no tardará en rendirse por la presión que dentro hacen los que desean terminar esta fratricida y estéril lucha.

Hasta otra se repite de V. afectísimo.  
*El Corresponsal.*

Se ha olvidado, sin duda, *La Epoca*, de sí misma y de los demás colegas alfonsinos nuevos y viejos; se ha olvidado de los medios tentadores, estos días empleados con más persistencia y prodigalidad que nunca, para allegar elementos á la causa que defiende; se ha olvidado, por último, de los nombramientos militares y diplomáticos de carácter civil, hechos por el actual Gobierno en pró de los alfonsinos, para decir, como dice, en un momento de lamentable descuido, «que el partido constitucional es un partido utilitario.»

En su espejo y en el espejo de varios de sus correligionarios se habrá mirado, para lanzar una calificación que pudiera herir la justa susceptibilidad de los amigos suyos, que han recibido puestos de este ó de los anteriores gobiernos republicanos; pero que nosotros creemos, no obstante los malos pensamientos de *La Epoca*, que habrán servido, y que servirán, con lealtad y con miras realmente patrióticas.

Una carta que hemos recibido hoy de Manila, nos dice que las operaciones militares de Joló siguen con toda actividad, reinando gran entusiasmo en las dotaciones de los buques que sostienen el bloqueo, á pesar del penoso y constante servicio que prestan. Se han sostenido algunos combates parciales, habiendo sido apresadas muchas embarcaciones.

En Manila había fundado el bergantín alemán *Maria Luisa*, apresado hace dos meses en las aguas de Joló, y de que ya dimos cuenta.

Noticias que tenemos esta tarde, nos permiten asegurar que la escuadra se hallaba hoy frente á Cartagena, hecho zafarrancho de combate, y en disposición de atacar á la plaza. La fragata *Cármen* se ha quedado en Alicante para llenar sus carboneras y poder distribuir el combustible sobrante en los demás buques.

El vapor *Colon* y las goletas *Diana*, *Prosperidad* y *Consuelo*, han salido de Alicante para sus cruceros.

Al lazareto de Mahon ha llegado la *Almansa*, y á Málaga el vapor *San Antonio*, que debe conducir carbon á Alicante, á fin de que no se carezca allí del suficiente repuesto.

Hoy se han dado órdenes al Tesoro para que se gire contra la tesorería de la Coruña la cantidad de 60.000 pesos para cubrir atenciones de la marina en el departamento del Ferrol.

Otra carta del campamento frente á Cartagena, fechada también el domingo, que recibimos hoy, contiene más detalles que la que publicamos en otro lugar. Dice así:

«Mi estimado amigo: En la tarde de ayer salieron de la plaza, al mando, según parece, del general Ferrer, unos 300 insurrectos y dos piezas de artillería, las que colocaron en los Cuatro Molinos. Nuestras avanzadas rompieron el fuego contra ellos, y fué sostenido además por una sección de la Guardia civil y dos compañías de la Lealtad que, á pesar de ser quintos, se batieron con valor y arrojo, cargando á la bayoneta y haciendo retirar á la plaza á los insurrectos. El fuego duró desde las dos de la tarde hasta la noche, sin que tengamos que lamentar ninguna desgracia por nuestra parte: El enemigo tuvo tres muertos y ochocientos vistos, cuyas bajas fueron ocasionadas por los certeros disparos de nuestra artillería.

Este es el resultado de la jornada de ayer. Es positivo que están presos Pernas, Carreras, Esteve, Real y otros jefes de voluntarios, los cuales, á no ser por Contreras, habrían sido asesinados por los presidiarios y partidarios de Galvez, pues los calificaban de traidores y pedían á gritos sus cabezas. Hoy ha llegado aquí una hoja volante impresa en Cartagena y firmada por el gobernador del castillo de Galeras y por Roque Bárcia; se dice al pueblo que los prisioneros son unos traidores y que ya se está haciendo el hoyo para enterrarles en el mismo castillo de Galeras.

Dentro de la plaza todo es confusión y alarma. De día y de noche se están tiroando y á nadie respetan ni obedecen. Dicese que hoy vuelven á salir y estamos preparados para darles otra paliza. Mañana se rompe el fuego por las piezas de gran calibre y morteros. Son las doce y sale el correo. Suyo afectísimo.—X.

El Consejo de ministros esta tarde reunido á las cuatro, creemos haya tenido por objeto el examinar una nueva nota del señor ministro de Estado del gobierno de Washington.

Este asunto del *Virginius* no se halla aun exento de dificultades; pero el Sr. Carvajal sigue creyendo que se podrá localizar en la órbita de un arbitraje.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Catalina, virgen y mrt.  
Cuarenta horas en la parroquia de San Lorenzo.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—F. 10 de abono.—Turno 2.º par.—Romeo y Julieta.

ESPAÑOL.—Funcion 10 de abono.—T. 1.º impar. A las ocho y media.—Un tercero en discordia.—A lo hecho pecho.

CIRCO.—A las ocho y media.—T. 1.º par. ZARZUELA.—A las ocho y media.—El molinero de Subiza.

APOLO.—A las ocho y media.—Funcion 1.ª de abono.—Turno 2.º par.—Prólogo del Sr. Nuñez de Arce.—Casa con dos puertas.—Ella es él.

ESLAVA.—A las ocho.—La hoja de par.—A las nueve.—A las tres de la mañana.—Baile.—A las diez.—Une petite soirée.—A las once.—El primer abrazo.

MARTIN.—A las ocho.—Nadar entre dos aguas.—Baile.—A las nueve.—Luz en tinieblas.—Baile.—A las diez.—Perro, 3.º tercero, izquierda.—Baile.—A las once.—Por un descuido.—Baile.

ROMEA.—A las ocho.—Buenas noches Sr. D. Simón.—A las nueve.—Los hijos del trabajo.—A las diez.—Los estanqueros aéreos.—A las once.—Pasqual Bailon.

JOVEN VERSALLESA.—Carretas, 27.—Hoy, último día.—Entrada, 1 real.

Imprenta á cargo de Florenciano, Abadés, 10 B.

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

EL HAYA 22.

Las Cámaras de Holanda han aprobado una proposición para que se envíe una misión diplomática á Portugal, en vista de la necesidad de un tratado de comercio entre ambos países.

NEUVA-YORK 20.

Se observa una gran reacción en el espíritu público respecto á la cuestión del *Virginius*. El sentimiento popular ya no es hostil á España.

PARIS 22.

Se cree que en breve el Banco de Francia bajará de nuevo el descuento.

En la mayor parte de los mercados va disminuyendo la crisis financiera.

El crédito mejora y el metálico es más abundante.

VERSALLES 22.

Probablemente se constituirá hoy el nuevo ministerio.

23

DE LA MILICIA NACIONAL.

de evitar cualquier ridículo en que pudieran incurrir por falta de costumbre son obligaciones propias de su cargo.

Art. 82. Los centinelas se relevarán cada dos horas, y solo se variará esta regla, limitando el tiempo á una hora cuando el excesivo calor ó frío lo precise.

Art. 83. El cabo de guardia visitará de día con frecuencia á sus centinelas, y de noche lo ejecutará cada media hora; y si hubiese guardias inmediatas, le dará el oficial ó comandante de la guardia una señal para que, oída por los centinelas, conozcan ser la visita de cabo, sargento ú oficial; y para que los centinelas no extrañen el ruido, se la comunicarán recíprocamente los jefes de las guardias confinantes.

Art. 84. Un relevo de cuatro centinelas se conducirá en una fila; de cinco hasta ocho, en dos; de nueve hasta 12, en tres; el cabo marchará delante en el centro de la primera fila.

Art. 85. El cabo que mandase una guardia y lo mismo si fuese sargento ú oficial en igual caso luego que se haya entregado del puesto, y antes de romper filas, enterará á su guardia de las obligaciones del centinela, añadirá las órdenes ó prevenciones de la plaza y suyas para aquel puesto, distribuirá su fuerza por sextas partes, señalando á cada una de dos á tres horas para las comidas y una hora para las cenas, si no hubiese alguna ór-

22

REGLAMENTO

debe mantener de día y de noche, llamará á los milicianos que deben relevar los salientes. Ambos cabos con las armas afianzadas marcharán juntos al primer relevo, que se hará como se explica en la obligación del miliciano. El cabo saliente explicará al entrante las consignas de los centinelas, para que instruidos ambos al presenciar los relevos se asegure de que no se ha equivocado. Después de la consigna concluirá siempre con la advertencia de «y las generales del centinela» para estimular á los milicianos que lo oyen á que estudien y se enteren de estas.

Art. 80. Si en la guardia hubiese dos cabos, el uno cuidará del relevo de los centinelas y el otro se entregará del cuerpo de guardia, moviliario y órdenes particulares que hubiese en él. Cuando hubiere centinelas muy distantes ayudará á hacer los relevos el cabo que se encargue del cuerpo de guardia, debiendo ambos, luego que hayan concluido, dar parte de haber desempeñado su cometido ó de cualquier novedad ó falta que hubiesen observado.

Art. 81. El cabo, tanto en las guardias como en cualquier otra función del servicio, debe ser la confianza y descanso de sus jefes. La vigilancia en el buen desempeño de los centinelas y en que se cumplan todas las órdenes que se dieren, el cuidado de que los milicianos lleven con aseo y marcialidad las prendas del uniforme y fornituras, á fin

DE LA MILICIA NACIONAL.

49

El centinela no se dejará relevar sin presencia de su cabo.

Art. 66. Todo centinela tendrá especial cuidado de dar con la posible anticipación aviso á su guardia cuando viere venir á ella algún jefe de la plaza ú otra persona á quien correspondan honores.

Art. 67. Además de las anteriores obligaciones, todo miliciano, vistiendo el uniforme y por su propia estimación, deberá tener presentes las que exigen la educación y cultura propias de una buena sociedad, procurando especialmente corresponder al saludo que le dirija cualquiera otra persona, mostrando siempre afecto, respeto y cariño á sus compañeros de armas, atención á sus conciudadanos y consideración á los forasteros y extranjeros.

Art. 68. Estas obligaciones deben ser conocidas por todos los milicianos para que ninguno alegue ignorancia ni pueda servirle de disculpa si faltase. Cuidará además de dar parte al sargento primero de su compañía ó escuadrón cuando mude de domicilio.

CAPITULO II.

Del cabo.

Art. 69. Si todo miliciano nacional debe inspirarse en la gran importancia, en la elevada misión que la patria le confia, el cabo, que es el que pri-

18

REGLAMENTO

de las armas cuidará con vigilancia de que nadie las reconozca ni quite alguna de su puesto.

Art. 62. Todo centinela destacado á alguna distancia de la guardia de que forma parte que viere venir alguna fuerza armada ó peloton de gente en dirección de aquella, llamará á su cabo y á proporción que se acerquen continuará su aviso; y en el caso de que el cabo no le haya oído ó que la celeridad de los que se acercan no le haya dado tiempo para acudir, el mismo centinela mandará hacer alto á los que se aproximen, y si en desprecio de este aviso pasasen adelante, defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Art. 63. Si viera incendio, oyese tiros, reparase pendencia ó cualquier desorden, dará pronto aviso á su cabo, y si entre tanto que este llegase pudiera remediar ó contener algo sin apartarse de su puesto, lo ejecutará.

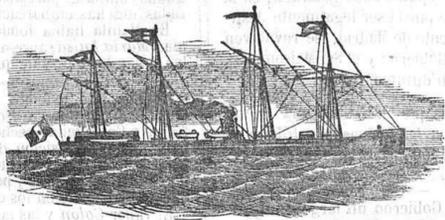
Art. 64. Todas las órdenes que el centinela reciba han de dársele por el conducto de su cabo; pero si en algún caso particular quisiera dar alguna por sí el comandante de la guardia, la obedecerá y reservará si así se lo encargare.

Art. 65. A persona ninguna podrá comunicar las órdenes que tenga sino al cabo y comandante de la guardia, en caso de que se lo mandaren; y al primero deberá callar las que el segundo como superior le haya dado con prevención de reservárlas en el caso que explica el artículo antecedente.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

# SECCION DE ANUNCIOS.

## SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

El día 29 del actual saldrá de Cádiz en viaje extraordinario el vapor correo italiano

**ESPRESSO.**

CAPITAN D. RINALDO VIANELLO.

SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Diciembre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

**EUROPA.**

CAPITAN D. VICENZO BOLLERO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Rio Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires.			Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería. Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubion. Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODEBO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

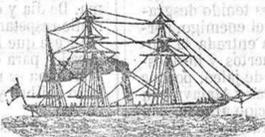
NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13 por la noche.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

de NAVEGACION.



al PACIFICO.

LÍNEA REGULAR SEMANAL  
VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince días en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS. De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURDEOS todos los sábados. De VIGO todos los martes. De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa).	2875	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía. D. L. RAMÍREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

## BÁSCULAS, BALANZAS DE TODAS CLASES Y SISTEMAS.

Bombas para sacar agua, romanas, pesas y medidas del sistema métrico decimal.

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores, prensas de copiar y otros objetos para empresas de ferro-carriles, minas y el comercio en general. Tostadores esféricos y cocinas económicas para fondas y casas particulares.

MALABOUCHÉ, VALENCIA.

depósito en Madrid, calle de Relatores, número 13.

## REUMATISMO

GURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.



Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del aceite de bellotas con sava de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar a los que padezcan reumatismo, cuya afección caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción y de fenómenos generales que atacan los músculos, las articulaciones y muchas vísceras: que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluidas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 05 céntimos) y sencillo como nuestro específico, recomendado por médicos alopáatas, homeópatas, far macéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita: como preservativo, hasta darse una untura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tina, sarna, tisis y lepra, hace exfoliar la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha. Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores. Diríjase al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Uberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmont, de la Brmita y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

# AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye a los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares.

Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello.

Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas.

Todos los frascos van en magníficas cajas de cartón, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMALIA.—LISBOA.

Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—)12.

## ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curasao y Aniseta de Foquin, Ponche al rom, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Whiskey, Cognac fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, Trufas del Perigord, Fociesgras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

## GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LOS VINOS DE VALDEPEÑAS

DEL MARQUES DE BENEJEMIS.

Por causa de las dificultades de exportación han quedado en las bodegas unas grandes existencias, y para darles salida se acaba de establecer en esta capital un despacho, calle de Preciados, 4, vendiéndose dichos vinos desde 26 reales arroba, y por botellas desde dos reales una.

También se hacen expediciones directamente desde las bodegas de Valdepeñas á cualquiera punto que se desee, á precios sumamente arreglados.

Creemos inútil ponderar estos vinos, tan ventajosamente conocidos en España, solo diremos que han obtenido en la Exposición de Viena medalla de primera clase. Desde la una de la tarde hasta las cuatro, las personas que deseen gustarlos pueden pasar al despacho.

Preciados, 4.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda, Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

## QUIEBRA HORROROSA EN PARIS.

LIQUIDACION DE SUS GENEROS EN MADRID, comercio de la Isla de Cuba, Montera, 35, (Pasaje de Murga.)

El dueño de este establecimiento acaba de comprar á los acreedores, las existencias todas de una de las principales casas de la capital de Francia, que por un negocio desgraciado tuvo que presentarse en concurso voluntario.

Con este motivo empezarán á realizarse en Madrid desde mañana los géneros más esquisitos y á la mitad del precio de su valor.

Satenes.—10.000 varas en cuantos colores se pidan, así como morados, verdes y azules, oscuro paño, á 5 1/2 rs. vara.

Grés de Lyon.—16.000 varas negros superiores á 20, 24 y 30 los de royal.

Chales.—12.000 de lana dulce, preciosos dibujos, á 60, 80 y 100 rs. los más ricos.

Merinos.—16.000 varas negros y de color á 16 los que valen á 24, á 12 los de 18 y á 10 los de 14.

Terciopelos.—8.000 varas negros de seda de 35, 40 y 50 los superiores.

Lanas.—14.000 varas listadas, última novedad, á 3 1/2.

Rasos.—6.000 varas en todos los colores, á 12 reales.

Ropa interior.—20.000 camisetas y calzoncillos lo mejor que se conoce en Francia á 20, 30 y 40 reales.

Alfombras.—4.000 en caprichos nunca vistos, á 4, 6, 8, 10 y 12 duros.

Alfombras.—6.000 legítimas de terciopelo, á 50 y 70 reales.

ISLA DE CUBA, MONTERA, 35, AL PASAJE.

## BALSAMO

ANTI-REUMATICO Y ANTINERVIOSO.

PREPARADO EN LA FARMACIA Y LABORATORIO DE ORTEGA.

Calle del Leon, núm. 13.

Es el mejor remedio para combatir el reumatismo crónico ó agudo, articular ó muscular, los dolores nerviosos, cualquiera que sea la forma en que se presenten los producidos por el frio y en general á grandes resultados siempre que están indicados calientes al exterior.

Diez años de buen éxito es la mejor garantía que podemos ofrecer. Precio 16 rs. frasco.

## LA CASA-REFUGIO DE NOÉ,

GRAN AGENCIA UNIVERSAL.

Preciados, 26, PRINCIPAL.

Facilita dinero sobre fincas, alhajas, muebles de lujo, alquileres, papeletas del Monte, papel del Estado, libranzas del Giro mútuo, letras, pagarés, retiramos á los empleados. Fincas rústicas y urbanas, etc., etc.

Negocios matrimonios civiles y canónicos, compra, venta y cambio de fincas, exortos, busca de documentos y personas, cuartos desahuyados, de huéspedes y en compañía, y en cuanto concierne á la primera agencia de España, cuyo director es la mejor garantía después de 18 años de constante práctica, sin la menor acusación presentada ante los tribunales de justicia. Se solicita el franquico de la correspondencia.

## DOCTOR GARRIDO.

Tiene específicos y mejor que todos, para cuantas enfermedades crónicas se conocen. Se remiten á provincias. Luna 6. farmacia.

## PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratara, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqné ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro mútuo y carpetas de cupones.

Las habilitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—)6.

## MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Esta de venta en las principales librerías y conserjería de la Escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

mera y más inmediatamente empieza á ejercer la jefatura de estas fuerzas ciudadanas, debe dar constante y perfecta muestra de que comprende todo lo grande, todo lo patriótico de esta veneranda institución; y revistiéndose de la prudencia y tino necesarios, procurar que todos los milicianos de su escuadra llenen cumplidamente sus obligaciones sin ocasionarles fastidio; antes por el contrario contribuyendo á hacerles ligero y aun agradable el servicio, teniendo siempre presente aquella prescripción de la Ordenanza en su art. 59, en la que se previene que Los jefes de esta milicia, cualquiera que fuere su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos.

Art. 70. El cabo debe saber las obligaciones del miliciano explicadas en el cap. 1.º para hacerlas cumplir á su escuadra en las guardias y demás servicios; y también observará las siguientes:

Art. 71. Para el cuidado de cada escuadra habrá un cabo primero y un segundo, distribuyendo el capitán los cuatro restantes entre las cuatro escuadras, y se reemplazarán los unos á los otros por orden de grados y antigüedad.

Art. 72. Las funciones de cabo segundo son las mismas que las del primero, las cuales ejercerá en todos los casos en que estuviese encargado de la escuadra.

Art. 73. Tendrá especial cuidado en que los individuos de su escuadra desempeñen bien todos los

actos de servicios, y conserven sus armas y municiones en el mejor estado, por lo que siempre que por cualquier concepto la forme la reconocerá, y de cualquier falta que note dará parte al sargento, y cuando este repita la revista de la escuadra le acompañará, colocándose á su izquierda con el arma afianzada; concluida aquella se volverá á su puesto descansando sobre las armas.

Art. 74. Tendrá una lista de su escuadra, en la cual constará el domicilio de cada miliciano; y otra con el número de cada fusil y fornituras.

Art. 75. De cualquier falta que cometan los milicianos de su escuadra dará parte al sargento, excepto de aquellas que él crea poder remediar por sí.

Art. 76. En los ejercicios y demás actos de servicio, los cabos primeros reemplazarán á los sargentos que faltan para el completo.

Art. 77. El que vaya al frente de una guardia ó destacamento marchará á la cabeza de ellos, y llevará su arma afianzada.

Art. 78. Cuando entre de guardia, y llegue con ella á formarse al costado izquierdo de la saliente, pedirá al sargento ó inmediato jefe permiso para entregarse del puesto y relevar los centinelas; obtenido el cual numerará los milicianos desde el uno hasta el en que termine la fuerza.

Art. 79. El cabo entrante se acercará al saliente, y recibido por él el número de centinelas que

de superior que lo prohiba, enterando á cada uno del turno que le corresponda de centinela y de vigilante y les recomendará la más asidua asistencia en su puesto, no permitiendo que desfilen hasta tener terminadas todas estas advertencias y distribución del tiempo.

Art. 86. El que mandare una guardia que dependa de una plaza, en caso de or tiros, ver fuego ó señal de alarma ó cualquier alboroto, la pondrá sobre las armas, tomando las precauciones que crea convenientes á su seguridad. Sin perder instante enviará un miliciano á dar parte de la ocurrencia al Principal, y seguirá de allí á poco otro por escrito.

Art. 87. Todo jefe de guardia, sea cabo, sargento ó oficial, llevará consigo papel y tintero, y escribirá los partes por sí mismo.

Art. 88. El cabo que estuviese mandando un puesto enviará por el orden y santo al Principal, siempre que estuviese independiente; pero si perteneciera á otro puesto como avanzada, mandará por él á la guardia de quien dependa.

Art. 89. El que mandare una guardia, se pondrá á la derecha ó izquierda de ella, según el sitio donde forme la cabeza.

Art. 90. Cuando los centinelas de la guardia diesen aviso de venir ronda mayor, ordinaria ó contraronda, si el cabo se hallase de jefe de puesto, hará salir dos milicianos al reconocimiento, en

entrante la exacta observancia de lo que se le ha confiado; y que tenga presentes las obligaciones generales prescritas.

Art. 57. Todo centinela hará respetar su persona, y si cualquiera quisiese atropellarle le prevendrá que se contenga; si no le obedeciese llamará á su cabo para dar parte á su comandante; pero si en desprecio de esta advertencia prosiguiese la persona apercibida intentando forzar el centinela ó atropellarle en cualquier forma, usará de su arma.

Art. 58. El que estuviese de centinela no entregará su arma á persona alguna, y mientras se hallare en tal fcción no podrá el mismo oficial de guardia castigarle ni reprenderle.

Art. 59. No permitirá que á las inmediaciones de su puesto haya desórdenes ni pendencias, ni se cometa acto alguno reprobable ó indecoroso, y si aconteciese alguno y reprendido por él no fuese obedecido, llamará á su cabo para que lo corrija.

Art. 60. Mientras los milicianos estén de centinela no dejarán el arma de la mano ni se podrán apartar más de diez pasos de su lugar con la precisa circunstancia en todo caso de no perder nunca de vista todos los objetos á que deben atender; y por respeto á su propia persona se abstendrán de fumar, leer, comer, sentarse, dormir, ó cualquier otro acto impropio de la funcion que ejercen.

Art. 61. El miliciano que estuviese de centinela